

**E2Lg**

**DEFINIR LOS LINEAMIENTOS QUE PERMITAN A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EL ESTABLECIMIENTO EN SUS PRESUPUESTOS DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS ESPACIOS REQUERIDOS PARA LA DELIBERACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**



SOCIALIZAR CIRCULAR PARA  
LA ASIGNACIÓN DE  
PRESUPUESTO DE PPSS EN  
LAS INSTITUCIONES DE  
SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



Armenia Quindío, 27 de noviembre de 2023

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL  
CIRCULAR No S.A.60.07.01-01108

DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PARA: ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

**ASUNTO:** Circular externa para promover la adopción y aceptación de la Política de Participación Social en Salud en su territorio y garantizar el apoyo financiero a las iniciativas comunitarias que se desarrollan en cada una de las instituciones en salud.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental desde la Dirección Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema de Salud y la Oficina de Participación Social en Salud y el SAC se continúa promoviendo la adopción de la Política Pública de Participación Social en Salud en el territorio, con el fin de ratificarse como referente a nivel nacional de los procesos participativos en el sector salud. Para esto es importante realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la política de participación en el marco de la ley Estatutaria de salud.

Como lo indica la Política Pública de Participación Social en Salud, Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, es fundamental, promover a nivel municipal el desarrollo de acciones para *"la adopción de la PPPSS por parte de los diferentes actores del sistema"*.

Como también se hace necesario recordar la importancia de promover y garantizar el apoyo financiero a las iniciativas comunitarias que se desarrollan en cada una de las instituciones como impulso de la Política Pública de Participación Social en Salud- Resolución 2063/2017: *"Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud"*.

Agradeciendo su amable atención.

IVÁN FAJARDO SARMIENTO  
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Maritza Perdomo Torero - Directora operativa Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema de Salud.  
Revisó: Fabián Alberto Badillo - Profesional Universitario  
Proyectó y Elaboró: Luz Adriana Rojas - Contratasta

Circular externa para promover la adopción y aceptación de la Política de Participación Social en Salud en su territorio y garantizar el apoyo financiero a las iniciativas comunitarias que se desarrollan en cada una de las instituciones en salud

Bandaja de entrada 230  
Correo no deseado  
Borradores  
Elementos enviados  
Elementos eliminados  
Archivo  
Notas  
concurso super 2018  
Conversation History

PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNITARIA - QUINDIO  
Para: PLAN LOCAL DE SALUD; planlocal@salento-quindio.gov.co; planlocal.planlocal; pls.latebaida-quindio.gov.co; y 14 más  
img\_28112023\_0001.pdf  
31 KB

Responder | Responder a todos | Responder a todos | Reenviar